

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MPSM

TARAPOTO, 31 de marzo del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN;**VISTOS:**

El reglamento marco para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado por Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPSM, la Ordenanza Municipal N° 009-2022-MPSM; el informe N° 068-2023-GPP-MPSM, de fecha de 23 marzo del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo IX del Título Preliminar de la precitada Ley orgánica de Municipalidades, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, entre otros;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPSM, se aprobó el Reglamento marco para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martín, El mismo que en el artículo 8 y 9 numeral 9.1 y 11 respectivamente señala que la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas es responsabilidad del Alcalde, el cual como órgano ejecutivo de la municipalidad Provincial de San Martín, le corresponde: "a. Proponer el reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas. b. Aprobar la Agenda y el Informe de Rendición de Cuentas. c. Aprobar y remitir la convocatoria. d Realizar la Rendición de Cuentas", así mismo, la convocatoria será realizada mediante Decreto de Alcaldía con un plazo no menor de treinta (30) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia; y que debe contener: Fecha, hora y lugar de la audiencia, la agenda y plazos para observaciones de la agenda, lugar y plazo para la inscripción de participantes; entre otros aspectos; será difundida a través de comunicaciones escritas a cada una de las organizaciones e instituciones, además, debe ser publicada en el Portal Institucional y en los medios de comunicación que puedan hacer uso de la Municipalidad Provincial de San Martín, que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general;

Que, la Ordenanza Municipal N° 009-2022-MPSM modifica el artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPSM con respecto al número de audiencias públicas a realizar por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, debiendo ser como mínimo dos (2) al año; una en el mes de mayo y la otra en el mes de setiembre.

Que, según el artículo 42 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas. En consecuencia, procede convocar a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martín - Setiembre 2022 de esta Entidad Edil;



En Uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR a la ciudadanía en general a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martín - Mayo 2023 a llevarse a cabo el **día miércoles 31 de Mayo del 2023 a horas 09:00 am** mediante la modalidad presencial desde el Centro del Adulto Mayor CIAM de la MPSM ubicado en Jr Ricardo Palma N° 1220 - Tarapoto, conforme al siguiente detalle:



ACTIVIDADES	FECHAS
1.- CONVOCATORIA	05-04-2023
2.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	10-04-2023 AL 19-05-2023 DE MANERA PRESENCIAL A TRAVEZ DE MESA DE PARTES Y VIRTUAL A TRAVEZ DE LA PAGINA WEB DE LA MPSM
3.- PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE PARTICIPANTES	22-05-2023
4.- AUDIENCIA PÚBLICA	SERA REALIZADA DE MANERA PRESENCIAL EL DIA MIERCOLES 31 DE MAYO A HORAS 09:00 AM EN EL CENTRO DEL ADULTO MAYOR CIAM DE LA MPSM UBICADO EN JR RICARDO PALMA N° 1220 TARAPOTO

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que, la Agenda a Tratar será la contenida en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto.



ARTICULO TERCERO. – ENCARGA a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas, constatar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. – El presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley;

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LLPP-A/MPSM
GM
GA
OAJ
Imag. Inst.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

ANEXO I**PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – MAYO 2023****AGENDA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 7 de la Ordenanza Municipal N° 020-2018-A-MPSM, que aprueba el Reglamento marco para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martín, se pone en conocimiento de la ciudadanía, la Agenda de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martín - Mayo 2023 con los temas sobre los cuales se realizará el informe de Rendición de Cuentas.

Los Ciudadanos disponen de un plazo de siete (7) días hábiles contados a partir de su difusión, para realizar las observaciones a dicha agenda y proponer nuevos temas que sean de su interés. Las observaciones deberán ser presentadas por escrito a mesa de partes de la MPSM sito en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 – Tarapoto o a través de los correos electrónicos: mpsm@mpsm.gob.pe; mpsm.tar@gmail.com, asimismo , para mayor información e inscripción podrán acceder a los siguientes link: <https://mpsm.gob.pe/portal/audienciapublica> o al <https://mpsm.gob.pe/portal/transparencia/publica/rendicion-de-cuenta>

A partir de las observaciones y aportes realizados por los ciudadanos, se elaborara la Agenda Final la cual será publicada en el Portal Web institucional: www.mpsm.gob.pe

Temas a tratar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- Nivel de Ejecución Presupuestal para el cumplimiento con el Plan Operativo Institucional
- Nivel de Ejecución de Proyectos de Inversión.
- Gestión de los Principales Programas y/o servicios Públicos.
- Planes de Mejora Institucional sobre la calidad de los Servicios Públicos.
- Adopción de Políticas Públicas Locales y el avance de su Ejecución
- Nivel de Ejecución del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia en la gestión municipal.
- Acceso a la información Pública y Portal de Transparencia.
- Nivel de Ejecución del gasto de los programas presupuestales
- Avance de Ejecución del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal